

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. Entidad adjudicadora: Patronato de Bienestar Social, Secretaría Delegada. Número de expediente: 402/2012.
2. Objeto del contrato: servicio de apoyo en las instalaciones de mayores del Patronato de Bienestar Social.
3. Tramitación: ordinaria. Forma: abierta.
4. Tipo máximo de licitación: 66.825 de euros anuales.
5. Plazo de ejecución del contrato: dos años y seis meses de prórroga.
6. Garantía provisional: exento.
- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Secretaría Delegada para el Patronato de Bienestar Social, plaza Mayor, número 1, primera planta, teléfono 916 597 600, extensión 2242.
E-mail: marcocha@aytoalcobendas.org
- También podrá consultarse en el “perfil del contratante” dentro de la página web www.alcobendas.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.- También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2011, de 12 de octubre.
8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial (plaza Mayor, número 1), el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se considerará inhábil el sábado.
 - Si la mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).
 - Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2, anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.
 - La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará al menos con doce horas de antelación en la página web municipal.
9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el punto número 17 del pliego de cláusulas administrativas, en los términos expuestos en los pliegos.
10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 9 de marzo de 2012.—La presidenta, Mónica Sánchez Galán.

(01/772/12)